



DECRETO N° 1169 /

LAJA, abril 13 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visación, visto Sr. Alcalde.
- 2.- oficio N° 44 del director de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 3.- Contrato de Trabajo Sra. Sandra Leonor Arriagada Zapata.
- 4.- Código del Trabajo.
- 5.- Ley Sep.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se indica, para desempeñar funciones calidad de asistente de aula, en la escuela D-1229 "Andrés Alcázar", desde el 16 de abril al 31 de julio del 2012:

Nombre	Sandra Leonor Arriagada Zapata
R.u.t.	_____
Jornada	24 horas
Financiamiento	sep
Origen de la vacante	necesidades del servicio

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/NOB/PLM/AMR/lrc *13/04/12

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534600 - 534294 - 534304 - Fax: 534309